

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Informe de Seguimiento Municipalidad de Colina



Fecha : 14 de diciembre de 2010
N° Informe :

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA AUDITORÍA 2

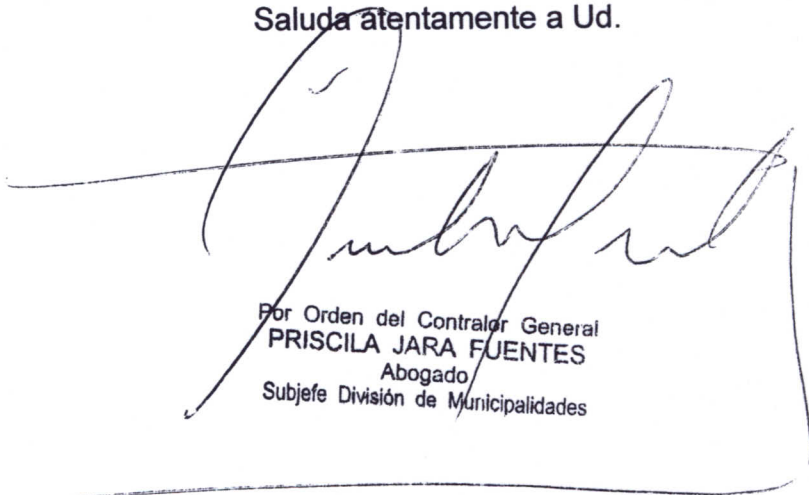
DMSAI 969/10
PMET 16.082/10

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO

SANTIAGO, 14 DIC 10 *74872

Adjunto, sírvase encontrar copia de Informe de Seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 203 de 2009, debidamente aprobado.

Saluda atentamente a Ud.



Por Orden del Contralor General
PRISCILA JARA FUENTES
Abogado
Subjefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLINA
PRESENTE

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN ÁREA DE AUDITORÍA 2

DMSAI 969/10
PMET 16.082/10


REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO

SANTIAGO, 14 DIC 10 *74873

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento a observaciones contenidas en el Informe Final N° 203 de 2009, de esta Contraloría General, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.



Por Orden del Contralor General
PRISCILA JARA FUENTES
Abogado
Subjefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE COLINA
PRESENTE

RTE.
ANTECEDEN.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA AUDITORÍA 2

DMSAI 969/10
PMET 16.082/10

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO

SANTIAGO, 14 DIC 10 *74874

Adjunto, sírvase encontrar copia de Informe de Seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 203 de 2009, debidamente aprobado.

Saluda atentamente a Ud.

Por Orden del Contralor General
PRISCILA JARA FUENTES
Abogado
Subjefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE COLINA
PRESENTE

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

PMET. N°: 16.082/2010
DMSAI N°: 969/2010

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL
INFORME FINAL N° 203 DE 2009, SOBRE
AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EN LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
COLINA.

SANTIAGO, 14 DIC. 2010

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, Orgánica de esta Institución, se efectuó en la Corporación Municipal de Colina, un seguimiento respecto de la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las observaciones formuladas en el informe final N° 203 de 2009, sobre auditoría de transacciones, remitido a esa entidad por oficio N° 49.162, de 7 de septiembre de 2009.

Para el desarrollo del trabajo se tuvo presente el señalado informe de fiscalización, el oficio S/N°, de 2009, de la Alcaldesa (S), dirigido a este Organismo de Control, y los antecedentes proporcionados por la entidad respecto de las medidas adoptadas para superar las observaciones determinadas en el precitado informe final.

El análisis de los antecedentes aportados, en conjunto con las verificaciones efectuadas, permitió establecer lo siguiente:

I. SOBRE EXAMEN DE EGRESOS

1.- Gastos ajenos a los fines institucionales.

Sobre el particular, se observó que esa repartición corporativa pagó a don Rodrigo Opazo Cousiño, Director de la Casa de la Cultura de Colina, durante todo el año 2008, honorarios ascendentes a \$ 9.600.000.-, por servicios que no se relacionan con el sistema municipal de educación y los centros de salud de la comuna.

En esta oportunidad, el examen selectivo efectuado a los desembolsos y, las validaciones practicadas en terreno, ratificaron lo observado, constatándose nuevos pagos que no guardan relación con los objetivos estatutarios de esa corporación, por lo que no es posible salvar la observación formulada.

A LA SEÑORA
PRISCILA JARA FUENTES
SUBJEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
PRESENTE
PAB

Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

- 2 -

En recuadro siguiente se indican los casos que presentan la situación descrita:

Egreso		Boleta de Honorarios			Nombre	Servicios
N°	Fecha	N°	Fecha	Monto \$		
71.410	27/07/2010	15	30/07/2010	500.000	Paula Capra Rojas	Coordinación de actividades del centro lector para la comunidad.
72.272	27/08/2010	16	30/08/2010	500.000	Paula Capra Rojas	Coordinación de actividades del centro lector para la comunidad.
71.410	27/07/2010	25	03/08/2010	444.444	Ángela Prado Concha	Directora de planeamiento, desarrollo y coordinación de los proyectos de paisajismo y equipamiento del proyecto parque San Miguel
72.272	27/08/2010	27	07/09/2010	444.444	Ángela Prado Concha	Directora de planeamiento, desarrollo y coordinación de los proyectos de paisajismo y equipamiento del proyecto parque San Miguel.

2.- Rendición de fondos no relacionada con finalidad prevista en su otorgamiento.

En el informe final de esta Contraloría General, se advirtió la adquisición de 10 Cognac Courvoisier de 700 ml, por un monto total de \$ 290.000.-, la que fue rendida como parte de los fondos otorgados para gastos en reunión de directorio de esa Corporación.

En su respuesta al informe preliminar, la autoridad manifestó que tales productos fueron comprados con recursos propios, no imputándose a fondos de origen fiscal, lo cual resulta insuficiente, pues los recursos de la entidad sólo pueden ser destinados a los fines para los que fue creada, independientemente de su origen.

Al respecto, revisada una muestra de las rendiciones de cuentas, se constataron nuevos desembolsos cuyo destino no se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

- 3 -

ajusta a los fines de esa corporación, por lo que corresponde mantener la situación advertida.

El desglose de lo anterior, se indica en tabla adjunta:

Documento contable N°	Fecha	Nombre	Monto observado \$	Concepto
71.261	19/07/2010	Julia Melivilu Melivilu	64.322	Compra de comida preparada, confites, entre otros, para reuniones del directorio.
71.678	03/08/2010	Lilian Herrera Sepúlveda	48.010	Gastos en restaurante, por reuniones de secretaría general.
73.463	20/10/2010	Julia Melivilu Melivilu	1.754.754	Compra de empanadas, carnes, bebestibles, entre otros, para los colegios y jardines, administrados por la corporación, con ocasión de las fiestas patrias.

II. SOBRE OTRAS OBSERVACIONES

1.- Diferencias entre registro de control de existencias y stock en bodegas.

El arqueo efectuado a los fármacos e insumos médicos almacenados en bodegas de esa entidad corporativa, determinó diferencias entre el registro de control de existencia, denominado sistema de administración de productos, y el stock real de esos productos, constatándose, en algunos casos, que dicho registro informa una mayor cantidad de fármacos que la realmente almacenada, alcanzando esta diferencia a una cantidad total de 1.064.008 comprimidos.

Al respecto, en su respuesta al informe preliminar, la autoridad edilicia informó la adopción de medidas para subsanar la situación advertida por esta Contraloría General, sin embargo, no remitió antecedentes que las acreditaran. En cuanto a la falta de los 1.064.008 comprimidos, no aportó antecedentes que permitieran aclararla.

En relación a la materia observada, se comprobó que esa corporación dio cumplimiento a las medidas informadas en su oficio respuesta al informe final N° 203 de 2009.

Efectivamente, en validación practicada en la bodega de fármacos, se verificó la implementación de un sistema de inventario para el control de stock y la contratación de un químico farmacéutico para cumplir las labores de encargado de la bodega de medicamentos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 2

- 4 -

Asimismo, se estableció que el 9 de octubre del año en curso, esa entidad practicó un inventario de la totalidad del stock almacenado en esa dependencia.

No obstante, a pesar de haber sido solicitados los antecedentes que permitieran aclarar la diferencia inicialmente observada por esta Contraloría General, ellos no fueron proporcionados.

Atendido lo expuesto, se mantiene la última observación enunciada, mientras no se evidencie con los antecedentes pertinentes su regularización.

III. CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que esa entidad no ha implementado medidas que permitan salvar algunas de las observaciones contenidas en el informe final N° 203, de 2009, de esta Contraloría General, en las materias que a continuación se señalan y que, por el contrario, sigue incurriendo en ellas, a saber, sobre el capítulo I, examen de egresos, se verificó nuevos gastos ajenos a los fines institucionales y, la rendición de fondos no relacionados con la finalidad prevista en su otorgamiento.

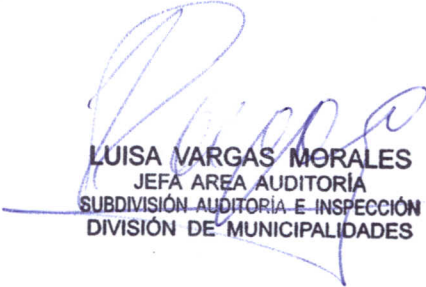
A su turno, en lo que concierne al capítulo II, sobre otras observaciones, se mantiene la observación referida a diferencias entre el registro de control de existencias y stock en bodegas.

Por consiguiente, se reitera que esa corporación sólo puede incurrir en gastos que se relacionen directamente con los fines para los cuales fue creada, aun cuando se trate de recursos que provengan de ingresos propios, por lo que deberá abstenerse de incurrir en desembolsos que no cumplan tales condiciones (aplica criterio contenido en dictámenes N°s 39.553, de 2000, y 4.933, de 2004).

En cuanto a las diferencias entre el registro de control de existencias y el stock de bodega, deberá remitirse a este Organismo de Control los antecedentes que la aclaren y/o justifiquen su regularización, en el término de 10 días.

Transcribese al Alcalde, al concejo municipal y a la dirección de control de Colina.

Saluda atentamente a Ud.,


LUISA VARGAS MORALES
JEFA AREA AUDITORIA
SUBDIVISION AUDITORIA E INSPECCION
DIVISION DE MUNICIPALIDADES



www.contraloria.cl

